Acta de la sesión de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, celebrada el día 13 de marzo de 2019 (Número 010/2019).

En Las Palmas de Gran Canaria, en la Sala de Reuniones, calle León y Castillo, 270-4ª planta, siendo las ocho horas y treinta minutos del día 13 de marzo de 2019, se reúne la Mesa de Contratación (número 010/2019), con el fin de celebrar sesión para tratar los asuntos incluidos en el orden del día.

Asisten:

Presidente: don Rafael de Francisco Concepción, Jefe de Servicio de Patrimonio y Contratación.

Vocales:

- D.ª. Felícitas de Jesús Benítez Pérez, Directora General de la Asesoría Jurídica.

- D.ª Paloma Goig Alique, Interventora General.

Secretario/a: D.ª Concepción Arocha Ortega.

También asiste:

- D.ª Orquídea Domenech García adscrita al Servicio de Patrimonio y Contratación.

- D.ª Carmen María García Suárez, adscrita al Servicio de Patrimonio y Contratación.

- D. Víctor Alemán Santana, Jefe de Servicio Accidental de la Sección de Educación, en relación con el punto SEXTO del orden del día.

Por la Sra. Presidenta se declara abierta la sesión, disponiendo se entre a considerar los asuntos que componen el siguiente Orden del Día:

PRIMERO.- Aprobación si procede de Acta/s de sesiones anteriores.

Por la Presidencia se preguntó si algún miembro tenía que formular observación al acta citada anteriormente.

Se acordó por los presentes, aprobar la citada acta.

SEGUNDO.- Rectificación de error material en el punto V.I del Acta 062019 de 06.02.19.

Por la Presidencia se acordó aprobar la rectificación en el Bloque V.I del Acta 062019 de 06.02.19 donde se recogía como importe total de adjudicación a la empresa Aytos Soluciones Informáticas, S.L.U. 161.032,66 € IGIC incluido, siendo el importe correcto 161.035,66 € IGIC incluido.

TERCERO.- Comprobación documentación adjudicatario y formulación propuesta adjudicación.- Expediente de Contratación número 587/18-S "Servicio de asesoría jurídica y asistencia letrada en materia laboral y ante la jurisdicción social".

La Mesa comprueba la documentación presentada por la empresa Muro 1 Abogados, S.L.P., propuesta como adjudicataria, resultando correcta.

CUARTO.- Apertura de documentación general.- Expediente de Contratación número 1093-2/18-S "Contratación de una póliza de daños materiales a las obras de arte y bienes histórico-artísticos en posesión del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria".

Examinada la documentación presentada por los licitadores a la convocatoria, cuya realidad certifico, la Mesa acuerda lo siguiente:

DOCUMENTACIÓN GENERAL	Correcto		Acuerdo de la Mesa		
- **Declaración responsable,** formulada conforme al modelo recogido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, añadido . Y, **Documento Europeo Único de Contratación.**	**Si**	**No**	**Admisión**	**Admisión provisional**	**Exclusión**

Código Seguro de verificación:zsuanIOHJlmGLKJpnUq67g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Rafael de Francisco Concepción (Jefe de Servicio-RDC)		FECHA	14/03/2019
	Concepcion Arocha Ortega (Administrativo de Gestión-CAO)			
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	zsuanIOHJlmGLKJpnUq67g==	PÁGINA	1/2

zsuanIOHJlmGLKJpnUq67g==

CANDIDATOS	1	AXA ART VERSICHERUNG AG. SUCURSAL EN ESPAÑA	X		X		
	2	LIBERTY MUTUAL INSURANCE EUROPE SUCURSAL EN ESPAÑA	X		X		

QUINTO.- Apertura de criterios evaluables automáticamente.- Expediente de Contratación número 1093-2/18-S "Contratación de una póliza de daños materiales a las obras de arte y bienes histórico-artísticos en posesión del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria".

Al estar correcta la documentación general presentada por los licitadores se procede a la lectura de las proposiciones económicas. A continuación, se acuerda dar traslado del expediente al centro gestor correspondiente a los efectos de que se efectúe una primera valoración y emisión de informe previo a la solicitud de presentación de una segunda oferta a los licitadores.

SEXTO.- Valoración de criterios evaluables automáticamente.- Expediente de Contratación número 809/18-S "Servicio de vigilancia en Centros Escolares Públicos de Educación Infantil y Primaria y en otras instalaciones municipales dependientes del Servicios de Educación".

Visto el informe del Jefe de Servicio Accidental del Servicio de Educación, de fecha 12 de marzo de 2019, en el procedimiento abierto, se acordó por unanimidad, dejar el expediente sobre la mesa para aclaración del siguiente punto:

- Requerir a la empresa Eulen Seguridad, S.A. aclaración en relación al porcentaje de IGIC aplicado en su oferta económica respecto al precio/hora del servicio.

Y sin más asuntos que tratar, a las 09:30 horas, por el Sr. Presidente se levantó la sesión, de todo lo cual, como Secretaria, doy fe.

La Presidenta de la Mesa, **La Secretario/a**,

Código Seguro de verificación:zsuanIOHJlmGLKJpnUq67g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Rafael de Francisco Concepción (Jefe de Servicio-RDC)		FECHA	14/03/2019
	Concepcion Arocha Ortega (Administrativo de Gestión-CAO)			
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	zsuanIOHJlmGLKJpnUq67g==	PÁGINA	2/2

zsuanIOHJlmGLKJpnUq67g==